

**RESOLUCIÓN No 712**  
( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 25 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No 483: «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023», con el propósito de dar cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión: “Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades”.

Que el 23 de mayo de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, el cual estuvo conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Paula Atuesta (Gerente de Danza).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección de evaluadores y lo citado en párrafos anteriores, la terna de evaluadores de la invitación pública quedó conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
SILVIA OSPINA HENAO	NA	C.C	43.749.034	\$4.000.000
LINA MARIA GAVIRIA HURTADO	NA	C.C	52.247.497	\$4.000.000
PAMELA ALEJANDRA LÓPEZ RODRIGUEZ	NA	Pasaporte	F44101423	\$4.000.000

Que el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, recomendó en caso de renuncia, inhabilidad o incumplimiento por parte de uno de los evaluadores seleccionados, como suplente(s) de la Invitación Pública, al (los) siguiente(s) experto(s):

NOMBRE	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
SANTIAGO GARDEAZÁBAL RODRIGUEZ	NA	C.C.	80.436.788

**RESOLUCIÓN No 712**  
( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»**

Que, para soportar presupuestalmente los reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2280
Objeto	EVALUADORES DE INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023
Valor	\$12.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito.
Fecha	ABRIL 03 DE 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité evaluador de las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, suscrita el 23 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité de evaluadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna evaluadores de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
SILVIA OSPINA HENAO	NA	C.C	43.749.034	\$4.000.000
LINA MARIA GAVIRIA HURTADO	NA	C.C	52.247.497	\$4.000.000
PAMELA ALEJANDRA LÓPEZ RODRIGUEZ	NA	Pasaporte	F44101423	\$4.000.000

**PARÁGRAFO 1:** Designar como suplente de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, en caso de que alguno de los evaluadores principales presente renuncia, inhabilidad, incumplimiento o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quien se señala a continuación:

**RESOLUCIÓN No 712**  
( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»**

NOMBRE	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
SANTIAGO GARDEAZÁBAL RODRIGUEZ	NA	C.C.	80.436.788

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento monetario en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2280 de abril 03 de 2023.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la Invitación Pública en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C el día, 26-05-2023



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez– Contratista-Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias